

	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES	Código: FFC-GCCC-FO-009
	PROCESO COMERCIAL, CONTRACTUAL Y DE COMPRAS	Versión: 01
		Fecha: 20/01/2026
		Páginas: 1 de 13

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES

Fecha de inicio del proceso	8 de septiembre de 2026
Financiador	Fondo de Fomento Cauchero
Categoría	Consultoría Especializada
Proyecto	Auditoría Interna del Fondo de Fomento Cauchero - Vigencia 2026-2027
Método	Convocatoria abierta
Detalle	Prestación del Servicio de Auditoría Interna del Fondo de Fomento Cauchero

ANTECEDENTES

La Confederación Cauchera Colombiana como ente administrador del Fondo de Fomento Cauchero Colombiano (cuenta adscrita al MADR) administra los recursos parafiscales destinados al desarrollo del subsector cauchero, conforme a la Ley 101 de 1993, ley 686 de 2001, ley 1758 de 2015, decreto 1071 2015, decreto 1731 de 2020, resolución 532 de 2023 y al Contrato de Administración 202020492 suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El máximo órgano de dirección, adopto los Lineamientos para el Fortalecimiento del Mecanismo de Control Interno de los Fondos Parafiscales (en adelante lineamientos), orientados a fortalecer la gestión del riesgo, la transparencia, la separación patrimonial y el cumplimiento normativo.

El Fondo de Fomento Cauchero genera estos términos de referencia adoptando dichos lineamientos bajo un criterio de proporcionalidad y acorde a la perspectiva de administración eficiente de recursos públicos (artículo 209 de la Constitución, principios de economía y eficiencia), ajustando el alcance del servicio, el equipo profesional, el presupuesto y los productos esperados al tamaño y nivel de riesgo del Fondo.

Previo al concepto favorable del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en el mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026) se llevó a cabo una mesa de trabajo entre la Confederación Cauchera Colombiana y dicho Ministerio, con el propósito de armonizar los términos de referencia con los lineamientos aplicables, bajo un criterio de proporcionalidad y atendiendo a las particularidades del Fondo de Fomento Cauchero.

ALCANCE

La Auditoría Interna comprenderá la evaluación independiente de:

	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES	Código: FFC-GCCC-FO-009
	PROCESO COMERCIAL, CONTRACTUAL Y DE COMPRAS	Versión: 01
		Fecha: 20/01/2026
		Páginas: 2 de 13

1. Sistema de Control Interno.
2. Administración de los recursos parafiscales.
3. Recaudo de la cuota de fomento.
4. Ejecución presupuestal.
5. Estados financieros.
6. Contratación.
7. Cumplimiento del Contrato de Administración.
8. Cumplimiento normativo.
9. Separación patrimonial.
10. Gestión de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses.
11. Ejecución técnica de proyectos financiados.
12. Seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento.
13. Evaluación de riesgos institucionales.

OBJETO

Contratar una persona jurídica especializada para prestar el servicio de Auditoría Interna del Fondo de Fomento Cauchero Colombiano, mediante un enfoque basado en riesgos (COSO ERM y NIA), priorizando los riesgos propios del Fondo de Fomento Cauchero que permita evaluar de manera independiente la administración de los recursos parafiscales, el sistema de control interno, el cumplimiento normativo y contractual, la eficiencia de la ejecución presupuestal y el impacto de los programas financiados con recursos del Fondo y emitir recomendaciones que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

La auditoría deberá desarrollarse conforme a:

- Ley 101 de 1993.
- Ley 686 de 2001.
- Ley 1758 de 2015.
- Decreto 1071 de 2015.
- Resolución 532 de 2023.
- Circular 001 de 2026.
- Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
- COSO ERM.
- Contrato de Administración vigente.

ACTIVIDADES

El contratista deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Elaborar el Plan Anual de Auditoría.
2. Elaborar la Matriz de Riesgos Institucional.
3. Evaluar el sistema de control interno.

	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES	Código: FFC-GCCC-FO-009
	PROCESO COMERCIAL, CONTRACTUAL Y DE COMPRAS	Versión: 01
		Fecha: 20/01/2026
		Páginas: 3 de 13

4. Verificar el recaudo de la cuota de fomento.
5. Revisar la ejecución presupuestal.
6. Revisar los estados financieros.
7. Verificar la separación patrimonial entre el Fondo de Fomento Cauchero y la Confederación Cauchera Colombiana.
8. Evaluar el cumplimiento del Contrato de Administración.
9. Revisar los procesos contractuales ejecutados durante la vigencia.
10. Evaluar los controles sobre los proyectos financiados.
11. Verificar el cumplimiento del régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de interés.
12. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento.
13. Emitir recomendaciones de fortalecimiento institucional.
14. Atender los requerimientos formulados por el comité directivo del Fondo de Fomento Cauchero y el MADR relacionados con la auditoría.

INFORMES

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
Plan Anual de Auditoría y Matriz de Riesgos	Dentro de los primeros treinta (30) días calendario del contrato
Informe de Diagnóstico de Necesidades	Dentro de los primeros treinta (30) días calendario del contrato
Informe mensual de actividades	Al finalizar mes
Informes trimestrales acumulado	Al mes siguiente finalizado cada trimestre
Informe trimestral de separación contable y régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses.	Al mes siguiente finalizado cada trimestre
Informe semestral acumulado	A corte 30 de junio antes del 15 de agosto y a corte 31 de diciembre antes del 15 de febrero
Informe económico del Subsector	Dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación del contrato
Informe de Elegibilidad y Selección	Dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación del contrato

	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES	Código: FFC-GCCC-FO-009
	PROCESO COMERCIAL, CONTRACTUAL Y DE COMPRAS	Versión: 01
		Fecha: 20/01/2026
		Páginas: 4 de 13

Informe de Recaudo Vs Inversión	Dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación del contrato
Informes Especiales	Cuando sean solicitados por el comité directivo o el MADR
Informe Final Consolidado	Dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación del contrato

Cada informe deberá contener:

1. Objetivo.
2. Alcance.
3. Metodología.
4. Hallazgos.
5. Clasificación del riesgo.
6. Recomendaciones.
7. Estado de planes de mejoramiento.

Procedimiento de contradicción: antes de la entrega de cualquier informe con hallazgos, el Fondo de Fomento Cauchero dispondrá de diez (10) días hábiles para formular sus comentarios a los hallazgos preliminares. El informe final deberá incluir, como mínimo, la respuesta del auditado a cada hallazgo y la posición del equipo auditor frente a dicha respuesta.

KPIS DE DESEMPEÑO DEL AUDITOR INTERNO

Para el contrato de Auditoría Interna del Fondo de Fomento Cauchero, la supervisión evaluara objetivamente mediante KPIS, el cumplimiento contractual.

Por lo que se evaluara porcentualmente:

1. Cumplimiento del Plan Anual
2. Oportunidad en la entrega de informes
3. Cobertura del Plan de Auditoría

KPI1: Cumplimiento del Plan Anual de Auditoría (trimestral)

Objetivo: Medir el grado de ejecución del Plan Anual aprobado.

Fórmula:

$$KPI1 = (AAP/AAE) \times 100$$

	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES	Código: FFC-GCCC-FO-009
	PROCESO COMERCIAL, CONTRACTUAL Y DE COMPRAS	Versión: 01
		Fecha: 20/01/2026
		Páginas: 5 de 13

Donde:

- AAE = Actividades de auditoría ejecutadas.
- AAP = Actividades programadas.

KPI2: Oportunidad en la entrega de informes (trimestral)

Objetivo: Medir el cumplimiento de los plazos contractuales.

Fórmula:

$$KPI2 = (IEP/IEO) \times 100$$

Donde:

- IEO = Informes entregados oportunamente.
- IEP = Informes programados.

KPI3: Cobertura del Plan de Auditoría (trimestral)

No mide cantidad de informes, sino que mide el porcentaje de procesos auditados frente a los planificados.

Fórmula:

$$KPI3 = (PAT/PAE) \times 100$$

Donde:

- PAE = Procesos auditados.
- PAT = Procesos incluidos en el Plan Anual.

Indicador Global de Desempeño del Auditor (IGDA)

Para evaluar el desempeño integral del contratista se consolidan los tres KPI en un solo índice ponderado:

$$IGDA = (0.35 * KPI1) + (0.35 * KPI2) + (0.30 * KPI3)$$

Donde:

- Cumplimiento del Plan Anual: 35 %
- Oportunidad en informes: 35 %
- Cobertura del Plan: 30 %

	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES	Código: FFC-GCCC-FO-009
	PROCESO COMERCIAL, CONTRACTUAL Y DE COMPRAS	Versión: 01
		Fecha: 20/01/2026
		Páginas: 6 de 13

El resultado será un porcentaje entre 0 % y 100 %.

Escala de evaluación contractual

IGDA	Calificación	Consecuencia
95 % - 100 %	Sobresaliente	Cumplimiento pleno del contrato.
90 % - 94,99 %	Satisfactorio	Cumplimiento conforme.
80 % - 89,99 %	Aceptable	Requiere plan de mejora y seguimiento.
Menor a 80 %	Deficiente	Incumplimiento contractual; procede la aplicación de las cláusulas previstas en el contrato.

Este esquema permite que la supervisión evalúe el desempeño del auditor de manera objetiva, con indicadores cuantificables y verificables, alineados con las obligaciones contractuales y el enfoque basado en resultados.

DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PERFIL

Persona Jurídica (No consorcios ni uniones temporales), empresa legalmente constituida en Colombia cuyo objeto social contemple la prestación de servicios de auditoría, revisoría fiscal o consultoría en control interno.

Requisitos habilitantes

1. Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la constitución de la empresa en contratos cuyo objeto contemple la prestación de servicios de auditoría, revisoría fiscal o consultoría en control interno. (certificados por Revisoría Fiscal)
2. Mínimo tres (3) contratos ejecutados en auditoría interna, auditoría de recursos públicos, auditoría parafiscal, revisoría fiscal o auditoría de cumplimiento. (certificados por Revisoría Fiscal)
3. La firma deberá acreditar un mínimo de quince (15) profesionales contratados laboralmente para la ejecución de su actividad económica (declaración juramentada por el representante legal, contador o por Revisoría Fiscal según corresponda).

	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES	Código: FFC-GCCC-FO-009
	PROCESO COMERCIAL, CONTRACTUAL Y DE COMPRAS	Versión: 01
		Fecha: 20/01/2026
		Páginas: 7 de 13

4. Carta de intención de participar en la convocatoria, junto a la propuesta metodológica y propuesta económica. (firmado por Representante Legal)
5. Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes antes de la fecha límite del cierre de la convocatoria.
6. Registro Único Tributario (RUT) con fecha de generación no mayor a un (1) mes de la postulación.

Equipo mínimo permanente para el Fondo de Fomento Cauchero

1. Un auditor Líder, Contador Público con experiencia mínima de cinco (5) años en auditoría interna o revisoría fiscal de recursos públicos o parafiscales.
2. Un profesional de Apoyo, Contador Público con experiencia mínima de tres (3) años en auditoría interna o revisoría fiscal de recursos públicos o parafiscales.
3. Un Abogado con experiencia mínima de dos (2) años en contratación estatal y derecho administrativo.
4. Un Profesional, Ingeniero Forestal, Agrícola o Ambiental, con experiencia mínima de un (1) año en procesos productivos, y de comercialización de cultivos de caucho.

Nota: Para cada uno de los profesionales solicitados en el equipo mínimo para el Fondo de Fomento adjuntar; Hoja de vida con los soportes respectivos, tarjeta profesional vigente cuando la profesión lo indique, certificaciones que acrediten la experiencia exigida acorde a los requisitos para cada perfil y carta de compromiso de disponibilidad del equipo mínimo con los perfiles solicitados durante la ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

Sede administrativa de la Confederación Cauchera Colombiana en Bogotá D.C. y demás lugares donde se ejecuten actividades financiadas con recursos del Fondo de Fomento Cauchero.

PROPUESTA ECONÓMICA

El presupuesto oficial estimado es de hasta CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

Este valor corresponde a un criterio de proporcionalidad frente al presupuesto administrado por el Fondo de Fomento Cauchero.

FORMA DE PAGO

El Fondo realizará pagos mensuales, previa presentación de lo(s) informe(s) correspondientes aprobados por parte del supervisor del contrato, emisión de certificación de cumplimiento, presentación de la factura electrónica, acreditación del pago de aportes al

	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES	Código: FFC-GCCC-FO-009
	PROCESO COMERCIAL, CONTRACTUAL Y DE COMPRAS	Versión: 01
		Fecha: 20/01/2026
		Páginas: 8 de 13

Sistema de Seguridad Social y parafiscales. El último pago estará sujeto a la aprobación del Informe Final Consolidado.

SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Máximo Órgano de Dirección del Fondo de Fomento Cauchero Colombiano, o quien éste delegue.

REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

El contratista seleccionado deberá presentar:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal.
2. RUT actualizado.
3. Cédula del Representante Legal.
4. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.
5. Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Estados financieros del último cierre fiscal.
7. Propuesta metodológica.
8. Cronograma de trabajo con los hitos, responsables, y fechas de entrega de los productos.
9. Declaración de independencia y ausencia de conflictos de interés.
10. Hojas de vida y soportes del equipo de trabajo.
11. Garantía única de cumplimiento conforme a las condiciones del contrato.

MECANISMO DE DIFUSIÓN Y CANAL DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para garantizar los principios de publicidad y transparencia, los presentes Términos de Referencia, sus anexos, modificaciones y las respuestas a las observaciones de la convocatoria, se publicarán oficialmente en: (i) el sitio web de la Confederación Cauchera Colombiana como administrador del Fondo, y (ii) el sitio web oficial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

Las propuestas, así como las solicitudes de aclaración, observaciones o comentarios al proceso, deberán remitirse de manera exclusiva los correos electrónicos m.valbuena@confecaucho.com administrativa@uniendoeslabones.co No se admitirán postulaciones por ningún otro medio físico o magnético, con el fin de garantizar la trazabilidad e inalterabilidad de la documentación.

PLAZOS MÍNIMOS Y CRONOGRAMA

	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES	Código: FFC-GCCC-FO-009
	PROCESO COMERCIAL, CONTRACTUAL Y DE COMPRAS	Versión: 01
		Fecha: 20/01/2026
		Páginas: 9 de 13

- Plazo de postulación: entre la fecha de apertura oficial del proceso y la fecha de cierre para la recepción de propuestas deberá mediar un término no inferior a ocho (8) días hábiles.
- Plazo de evaluación: el comité evaluador dispondrá de un término mínimo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al cierre de la convocatoria, para la verificación de requisitos habilitantes y la asignación de puntajes técnicos y económicos.

Actividad	Fecha Limite	Responsable
1. Publicación de TDR.	Del 8 al 11 de septiembre de 2026	FFC-MADR
2. Observaciones.	Del 8 al 14 de septiembre de 2026	FFC
3. Respuestas.	Del 9 al 14 de septiembre de 2026	FFC
4. Presentación de ofertas.	Del 8 al 17 de septiembre de 2026	Participantes
5. Validación de requisitos habilitantes	Del 18 al 21 de septiembre de 2026	FFC
6. Evaluación.	Del 22 al 24 de septiembre de 2026	Comité Evaluador
7. Envío Informe de evaluación a miembros del Comité Directivo	25 de septiembre de 2026	Comité Evaluador
8. Sesión Extraordinaria del Comité Directivo (Entrevista y Designación)	Entre el 28, 29 o 30 de septiembre de 2026	Comité Directivo
9. Firma del contrato.	1 de octubre de 2026	FFC
10. Inicio de ejecución.	1 de octubre de 2026	FFC

COMISIÓN EVALUADORA

La verificación de los requisitos habilitantes estará a cargo del administrador y la evaluación técnica y económica de las propuestas, estará a cargo de una Comisión Evaluadora liderada por el Ministerio de Agricultura bajo la veeduría de los miembros del Máximo Órgano de Dirección del Fondo de Fomento Cauchero, cuando así sea requerido, la comisión estará

	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES	Código: FFC-GCCC-FO-009
	PROCESO COMERCIAL, CONTRACTUAL Y DE COMPRAS	Versión: 01
		Fecha: 20/01/2026
		Páginas: 10 de 13

integrada por un equipo técnico, jurídico y presupuestal, esta ejercerá sus funciones exclusivamente sobre los proponentes que hayan superado la verificación de requisitos habilitantes y consolidará sus resultados en un Informe de Evaluación, dirigido a los miembros del comité directivo.

FACTORES DE EVALUACIÓN

Factor	Puntaje
1. Experiencia de la firma	150
2. Montos auditados	150
3. Metodología	100
4. Equipo de trabajo	250
5. Oferta económica	350
TOTAL	1000

El puntaje para cada proponente se calculará aplicando las siguientes fórmulas matemáticas para cada factor.

- Experiencia de la firma (150 puntos).**

Se propone evaluar el tiempo acumulado de la experiencia de la firma a partir de su constitución en contratos cuyo objeto, contemple la prestación de servicios de auditoría, revisoría fiscal o consultoría en control interno.

Variables:

VEi=Valor total acreditado por el oferente.

VEmax=Mayor valor acreditado entre todos los oferentes habilitados.

La fórmula sería:

$$EF = 150 * (VEi / VEmax)$$

Donde el mayor valor obtiene 150 puntos y los demás reciben puntaje proporcional.

- Montos auditados (150 puntos).**

	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES	Código: FFC-GCCC-FO-009
	PROCESO COMERCIAL, CONTRACTUAL Y DE COMPRAS	Versión: 01
		Fecha: 20/01/2026
		Páginas: 11 de 13

Se propone evaluar el valor acumulado en dinero de los contratos que contemple la prestación de servicios de auditoría, revisoría fiscal o consultoría en control interno, ejecutados por el proponente.

Variables:

VMi=Valor Monto total acreditado por el oferente.

VMmax=Mayor valor monto acreditado entre todos los oferentes habilitados.

La fórmula sería:

$$VM = 150 * (VMi / VMmax)$$

Donde el mayor valor obtiene 150 puntos y los demás reciben puntaje proporcional.

- **Metodología (100 puntos)**

La metodología se evaluará mediante una matriz técnica objetiva acorde a los lineamientos establecidos.

Criterio	Puntos
1. Planeación	20
2. Enfoque basado en riesgos	20
3. Metodología de muestreo	20
4. Cronograma	15
5. Innovación tecnológica	10
6. Calidad de informes	15

El puntaje final para la metodología (M) ser igual a la sumatoria de los criterios.

- **Equipo de trabajo (250 puntos)**

Se evaluará mediante experiencia adicional.

Variables:

	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES	Código: FFC-GCCC-FO-009
	PROCESO COMERCIAL, CONTRACTUAL Y DE COMPRAS	Versión: 01
		Fecha: 20/01/2026
		Páginas: 12 de 13

E_{Ai}=Meses de experiencia adicional acreditados por el equipo.

E_{Amax}=Mayor experiencia adicional presentada.

La fórmula sería:

$$ET = 250 * (E_{Ai} / E_{Amax})$$

- **Oferta económica (350 puntos)**

Se utilizará la fórmula de proporcionalidad inversa.

Donde

V_{min}=Menor oferta válida.

V_i=Oferta evaluada.

La fórmula sería:

$$OE = 350 * (V_{min} / V_i)$$

Así la menor oferta obtiene los 350 puntos.

Al final La calificación total del oferente será: $CT = EF + MA + M + ET + OE$

Los puntajes resultantes se calcularán con a (2) decimales, no se otorgarán puntajes negativos ni calificaciones por fuera del rango establecido.

- **Criterios Desempate.**

En caso de empate en el puntaje total, se aplicarán los criterios de desempate, priorizando:

1. PRIMER CRITERIO DESEMPATE. Proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor experiencia de la firma.
2. SEGUNDO CRITERIO DESEMPATE. Proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor montos auditados.
3. TERCER CRITERIO DESEMPATE. Proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor metodología.
4. CUARTO CRITERIO DESEMPATE. Proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor equipo de trabajo.

Carrera 7 No. 33-49 Oficina 1301 Tel. (1) 7028195 Bogotá D.C.

E-mail: ccc@confecaucho.com

	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES	Código: FFC-GCCC-FO-009
	PROCESO COMERCIAL, CONTRACTUAL Y DE COMPRAS	Versión: 01
		Fecha: 20/01/2026
		Páginas: 13 de 13

5. QUINTO CRITERIO DESEMPATE. Proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor oferta económica.

Nota Aclaratoria: Adicional a los factores de evaluación, se tendrá una entrevista con el Máximo Órgano de Dirección del Fondo de Fomento Cauchero el cual dará un puntaje adicional a lo ya establecido.

ENTREVISTA

El comité directivo del Fondo de Fomento Cauchero realizará una entrevista a los participantes a auditor interno del FFC y dará una puntuación adicional a los puntajes establecidos en "FACTORES DE EVALUACION".

FERNANDO GARCÍA RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL
CONFEDERACIÓN CAUCHERA COLOMBIANA